



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°345.-

CASTRO, 18 de Febrero de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Comité de Adelanto Estero Pindo; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Yolanda Ruiz Garcés, Presidenta del Comité de Adelanto Estero Pindo, para realizar Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 23 de Febrero de 2019, en el predio Sra. Estela Coliagüe M., sector Los Angeles, Isla de Quehui.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 23.02.2019: De 19:00 a 02:00 horas del día 24.02.2019.
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



LOIDA SALGADO URRUTIA
SECRETARIA(S)

JEVS/LSa/IVL.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-